

LA ACADEMIA CALASANCIA

ÓRGANO DE LA ACADEMIA CALASANCIA DE LAS ESCUELAS PÍAS
DE BARCELONA

REVISTA DE LA QUINCENA

Honda perturbación ha sufrido Barcelona durante la última quincena, á consecuencia de haberse generalizado la huelga iniciada semanas atrás por los estampadores de San Martín de Provensals. Los huelguistas, apelando á la coacción y á la violencia, y no habiendo sido refrenados debidamente sus perturbadores y antilegales procedimientos, lograron impedir que continuaran trabajando los operarios no asociados del ramo de estampados, haciendo desalojar las fábricas que funcionaban, y castigando brutalmente á los obreros que acudían al trabajo, en demanda del pan que les pedían sus hijos. Aunque los huelguistas estampadores, según estadísticas que se han publicado, se hallaban en minoría respecto á los de su propio oficio que detestaban la huelga y la creían impropia, lograron, sin embargo, imponerse, y ya que ellos no ganaban su jornal acostumbrado, pusieron á sus compañeros de taller en el caso de no poder ganarlo. Y no satisfechos con la huelga general que en estampados habían conseguido, y animados con los éxitos que obtenían, se propusieron generalizar la huelga á los demás oficios, apelando también á la coacción y á la violencia. Con escándalo y con espanto los hemos visto dueños absolutos, durante algunos días, de la vía pública y del régimen industrial de los talleres y de las fábricas, acorralando, revolver en mano y blandiendo la navaja, á la guardia municipal y á los agentes de orden público.

La opinión pública achacaba á impericia del Gobernador Civil el incremento que la huelga iba tomando, y sobre todo, el escandaloso predominio que los huelguistas habían establecido en Barcelona y sus alrededores. Y subía de punto la alarma de la gente pacífica, al saber que para el lunes día 13, los Directores de las Sociedades obreras habían decretado un paro general en todas las fábricas de Barcelona y de las poblaciones limítrofes, atentos á coadyuvar al triunfo de los primitivos huelguistas, de cuyas pretensiones se hacían solidarios. Afortunadamente, el domingo re-

signó el Sr. Gobernador Civil el mando en la Autoridad Militar, y quedó Barcelona declarada en estado de guerra, con lo cual renació la confianza y se esperó con más tranquilidad el temido día 13. En él se hizo grande alarde de fuerzas; pero es lo cierto que los trastornadores del orden público vieron frustrados sus planes, y fácil y prontamente quedaron reprimidos algunos conatos de perturbación á que se entregaron algunos huelguistas.

*
* *

La entrevista, en Kiel, de los Emperadores de Alemania y Rusia, y la entrevista, en Nancy, del Presidente Carnot y del gran Duque Constantino, han sido los dos acontecimientos más notables de la política internacional europea. Lo importante de ambas entrevistas está precisamente en que afirman la política de recelos y de animosidad imperante en Europa desde hace 20 años. La entrevista de Kiel, por sí sola podía significar una aproximación entre Alemania y Rusia y un paso dado en el aislamiento de la Francia: la entrevista de Nancy, por sí sola hubiera sido considerada como la confirmación pública y solemne de la alianza franco-rusa y un alarde de hostilidad á la política de la triple alianza. Pero el Czar Alejandro, presentándose en Kiel, ha indicado que no abriga propósitos hostiles contra Alemania, y enviando al gran Duque á Nancy, ha significado que no intenta abandonar la suerte de Francia á los rencores de la Alemania. Los franceses celebran el triunfo de su política internacional, aduciendo la entrevista de Nancy; los alemanes se felicitan de su política ante la entrevista de Kiel; pero es lo cierto que la única política triunfante, porque es esencialmente moderadora, es la política rusa, solicitada y evocada á la vez por alemanes y franceses.

*
* *

Van desapareciendo en Italia las resistencias que el Parlamento y la opinión liberal oponían al enorme presupuesto de guerra, exigido por el mantenimiento de la política basada en la *triple alianza*. El Parlamento ha aprobado el crédito extraordinario pedido por el Ministro de la Guerra, con lo cual ha quedado consolidado el Gabinete Giolitti. La Dinastía Saboya ha unido su suerte á la de la triple alianza, y por esto, mientras las logias no decreten la desaparición de la monarquía saboyana, continuarán apoyando la triple alianza que, hoy por hoy, es garantía de la continuación en Roma del Gobierno usurpador y del cautiverio en el Vaticano del Pontífice Soberano. Cuando la francmasonería crea asegurada la ocupación de Roma, cualquiera que sea la situación política internacional, ya nada le importará el sostenimiento de la dinastía Saboya, y dejará de apoyar los exorbitantes sacrificios

que á la nación impone la triple alianza, y que abocan á la Italia al abismo de la bancarrota. Los periódicos liberales explican el empeño de mantenerse Italia en la triple alianza, por la vanidad nacional de ser tenida y considerada por potencia de primer orden; pero lo cierto es, que pudiera ser gran potencia uniéndose á Francia, ó manteniéndose neutral, y que semejante pretensión sólo es aducida para ocultar la verdadera causa, la cual no es otra que asegurarse en Roma y penetrar en el Vaticano. La posesión de Roma corre á cargo de la Dinastía reinante; el asalto del Vaticano lo realizará la revolución masónica el día de su triunfo.



La situación político-religiosa de Francia se va complicando. Aunque el Episcopado y el Clero se muestran firmemente adheridos á la línea de conducta trazada por León XIII en sus últimas Encíclicas, pero los Diputados y los Comités y los Periódicos afiliados al partido monárquico, han iniciado un movimiento de independencia política respecto á la Santa Sede, que puede acarrear gravísimas consecuencias. De Burdeos partieron los primeros tiros contra la dirección político-católica ejercida desde el Vaticano. El Semanario religioso *L'Aquitaine*, reprendiendo la actitud poco correcta de los Periódicos monárquicos, dijo de ellos: «Son siempre católicos; pero católicos rebeldes á la dirección dada por el Padre Santo.» Contra esa afirmación ha protestado el Presidente del Comité realista de la Gironda, Sr. Marqués de Lur-Saluces, pero al protestar, ha reivindicado para su partido una omnimoda libertad de acción política, con independencia completa de toda autoridad extraña á la dirección del partido realista. El Periódico monárquico *Le Nouvelliste*, apoya las declaraciones del Presidente del Comité, y afirma que son las que imperan entre los realistas del distrito de la Gironda.

El movimiento iniciado en Burdeos ha sido secundado por los Diputados monárquicos residentes en París. En una reunión celebrada por éstos, y á la cual concurrieron en número de setenta, se discutió la actitud que los partidarios de la monarquía debían adoptar, en vista de las Encíclicas pontificias que prescriben la aceptación de la República. Sólo 40 diputados firmaron la siguiente declaración, que será como el programa á que se atenderán en lo sucesivo los Periódicos y los representantes del partido realista. Es imposible desconocer la gravedad de tal documento, que dice así:

«Reunida en 9 de Junio, bajo la presidencia del duque de Doudeauville, la derecha realista, ha decidido que en presencia de las divergencias de sentimiento que suponen las recientes manifestaciones de los católicos, los miembros de la derecha realista se creen obligados á decir cómo entienden ellos sus deberes de católicos y de ciudadanos.

»Se inclinan con respeto ante la autoridad infalible del Padre Santo en materias de fe. Como ciudadanos reivindican el derecho que tienen todos los pueblos, de pronunciarse libremente sobre todas las cuestiones que interesan al porvenir y á la grandeza de su patria.

»La forma de gobierno es por excelencia una de estas cuestiones. En Francia, y entre franceses, debe ser resuelta.

»Tal es la tradición nacional.

»La Santa Sede ha reconocido á todos los gobiernos que se han sucedido en Francia. Era una necesidad política la que se le imponía; pero al tratar con estos gobiernos, jamás ha pedido á los partidarios de los gobiernos anteriores el olvido de su fidelidad y la renuncia á sus esperanzas.

»La República es hoy el gobierno de hecho, reconocido por la Santa Sede con el mismo título que los gobiernos anteriores, y no puede ser objeto de un privilegio que ninguno de ellos ha obtenido jamás: la aceptación obligatoria.

»Además, la Constitución es perpetuamente revisable.

»Los que reciben un mandato político, en virtud de esta Constitución, no pueden ser obligados á renunciar á un derecho que aquélla les confiere expresamente.

»Esta determinación de mantener la integridad de sus derechos políticos no debilita en nada, en los autores de la presente declaración, su voluntad constante de buscar la unión con todos los que quieran defender los intereses religiosos y nacionales en el terreno de su libertad.

»Ellos harán, por la conservación de esta unión, todos los sacrificios compatibles con la fidelidad en las convicciones políticas de toda su vida.

»Si por un motivo de deferencia renunciaren hoy á sus convicciones, darían pretexto á sus adversarios para decir que los católicos no son ciudadanos como los demás, y que no les está permitido tener en los asuntos interiores de su nación una opinión propia.

»No se expondrán á esta calumnia, estimando, además, que aportarán á la defensa religiosa un concurso tanto más eficaz, cuanto que habrán sabido conservar su dignidad más incólume.

»La derecha realista no intenta hacer una obra exclusiva, tomando la iniciativa de esta declaración, á la que pueden asociarse los católicos de todos los partidos, celosos de poner al abrigo de todo ataque y de toda sospecha, en aquello que les concierne, esa independencia del ciudadano que Francia exige de todos sus hijos.»

Por el anterior documento se ve, que un grupo importante y numeroso del partido monárquico, quizás el más importante y numeroso, se declara en lucha, más ó menos franca, con la autoridad pontificia, resucitando las tradiciones galicanas que tan funestas fueron para los intereses católicos. Los firmantes no sólo se resisten á seguir la norma de conducta trazada por el Vicario de Jesucristo, sino que indirectamente critican al Jefe augusto de la Iglesia, porque se ha ingerido indebidamente en asuntos que no son de su incumbencia, y que sólo los ciudadanos franceses deben resolver, en el sentido que tengan por más conveniente. Y como en los documentos pontificios, además de los consejos y de los mandatos dados por el Jefe de los católicos, se exponía por el Maestro infalible la doctrina de la Iglesia acerca de los Gobiernos estable-

cidos en virtud de hechos más ó menos legítimos, no se contentan los realistas de la Derecha del Parlamento con invocar el derecho de pensar, sentir y obrar como mejor les parezca en asuntos de materia política, lo cual sería un simple acto de desobediencia al Jefe del Catolicismo, sino que se atreven á exponer una doctrina frente á frente á la propuesta por el Maestro de los creyentes, afirmando que éste se ha separado de la doctrina tradicional de la Iglesia, y que ellos son los que siguen la verdadera enseñanza tradicional. Esto es gravísimo, porque es levantar cátedra contra la cátedra pontificia. De esto al cisma no va más que un paso y éste muy corto.

Deberían tener presente los monárquicos franceses la doctrina católica que el Papa y todos los Prelados católicos dejaron sentada, cuando ocurrió en 1885 el incidente Pitra. El Cardenal Arzobispo de París, Mgr. Guibert, fué el primero en protestar contra los que se resistían á aceptar la dirección que León XIII trataba de dar á las fuerzas católicas. En su carta del día 4 de Junio, dirigida al Santísimo Padre, decía el Emmo. Purpurado: «Durante mi larga carrera de cuarenta y cuatro años de Episcopado, y á través de muchas agitaciones y sucesos diversos, más de una vez se ha presentado á mi espíritu la idea de que la Cabeza de la Iglesia debía tomar tal medida ó evitar tal otra. Pero Dios, por su gracia, me ha hecho comprender siempre, que yo no había recibido de Jesucristo la asistencia personal, que fué prometida á Pedro y á sus Sucesores; y la experiencia me ha probado que los Papas, bajo los cuales he vivido, han gobernado sabiamente la Iglesia, como lo han hecho durante diez y ocho siglos cuantos les han precedido.» Al contestar León XIII á la anterior carta, con el Breve de 17 de Junio, reclama para el Sumo Pontificado el derecho de dirigir soberanamente las fuerzas católicas, sin que sea lícito á los fieles desobedecer ó resistir la dirección pontificia. «Deben tener presente los fieles, dice León XIII, que en el gobierno general de la Iglesia, fuera de los deberes esenciales del ministerio apostólico impuestos á todos los Pontífices, es libre cada uno de éstos de seguir la regla de conducta, que según los tiempos y demás circunstancias tuviere por más conveniente. En esto, El es el único juez, teniendo sobre este punto no sólo luces especiales, sino también el conocimiento de la situación y de las necesidades generales del Catolicismo, según las cuales debe regularse su solicitud apostólica. El es quien debe procurar el bien de la Iglesia universal, al cual se coordena el bien de sus diversas partes, y todos los otros que están sometidos á esta coordinación deben secundar la dirección del Director supremo y servir á sus designios.....» Todo el Episcopado católico hizo suya esta doctrina, habiendo iniciado la adhesión el Emmo. Sr. Cardenal Monescillo. Quedó establecido como principio inconcuso de doctrina católica, que el Papa tiene perfecto derecho á trazar la norma de conducta político-religiosa á que deben atenerse los ca-

tólicos, y que no pueden éstos, sin faltar gravemente á la obediencia que deben al Jefe de la Iglesia, resistir el impulso político-católico procedente de la Santa Sede. No era tan explícita la carta del Cardenal Pitra contra la dirección pontificia, como lo es el Documento firmado por los 40 Diputados monárquicos de la Derecha; y con todo levantó universal protesta en todo el orbe católico.

Nada tan opuesto á nuestro ser de católicos como la resistencia, bien sea ésta pasiva, á la dirección suprema del Pontífice romano. El vivirle sometidos de pensamiento y de corazón; el secundar su acción gubernamental; el corresponder al impulso director que desea comunicar á las fuerzas católicas, no sólo es cumplir con un deber de obediencia al Jerarca supremo de la Iglesia, sino que es cumplir con la obligación más sagrada de nuestra profesión de católicos, y poner nuestras costumbres en armonía con nuestra fe, y trabajar con provecho en el negocio de nuestra salvación eterna. Hay que tener en cuenta que la autoridad pontificia no es de origen divino á la manera que lo es la autoridad civil, sino de un modo más excelente; porque la Iglesia, en el nombramiento de Pontífice, no hace sino designar ó elegir la persona que debe ejercer el Vicariato de Jesucristo, sin que pueda transferirle jurisdicción alguna, y debiendo ella, por el contrario, recibir del Elegido todas las potestades jurisdiccionales. La sociedad cristiana, que no se ha constituido á sí propia, sino que ha sido establecida y organizada por Jesucristo, carece de toda fuente y potestad de jurisdicción, la cual radica exclusivamente en Jesucristo, y Este la delega inmediatamente en el Pontífice electo, que por eso se llama y es su Vicario en la tierra, y desde entonces todas las potestades de jurisdicción inferiores dependen, como de su propio principio, de la jurisdicción pontificia. Así es como en todo lo que haga relación al régimen de la Iglesia, la autoridad del Papa es del todo independiente, del todo absoluta, del todo incondicional, sin que á nadie sea lícito residenciarla, ni juzgarla, ni desatenderla.

UN ACADÉMICO.

EL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Aún con ser la Iglesia fuente inagotable de maravillas y de prodigios, es fenomenal el asombroso y rápido desarrollo que ha logrado la devoción al Sacratísimo Corazón de Jesús. Como había la piedad cristiana consagrado á María el poético mes de Mayo, ha querido consagrar al Corazón de Jesús el ardoroso mes de Junio, y en pocos años esta práctica piadosa se ha universalizado en la Iglesia, echando hondas raíces en el corazón de los creyentes, y eclipsando con su magnificencia y brillo á las más esplendentes manifestaciones del culto católico. Bien puede de-

cirse que esa devoción ha nacido en nuestros días, pues si bien es cierto que dos siglos atrás, una sencilla monja de la Borgoña, la santa Margarita María Alacoque, recibió de lo alto la misión de difundirla en la Iglesia de Dios, apenas si logró otra cosa que imponer silencio á los teólogos que la combatían, y además inculcarla en el ánimo de algunas personas dadas á las plácidas expansiones del misticismo; y así continuó manteniéndose oculta en las soledades del Santuario, y sin que lograran popularizarla los celosos empeños de algunos varones apostólicos, hasta que Pío IX proclamó solemnemente, el 19 de Octubre de 1866, la santidad de Margarita Alacoque, otorgándola los honores del culto público. La exaltación de la piadosa monja, que había establecido el culto público del Corazón Sagrado, y á la cual Jesús, en una de sus apariciones, había prometido que su Corazón se presentaría como tabla de salvación en el próximo y casi universal naufragio de las creencias cristianas, llamó la atención de los fieles hacia las excelencias del Corazón divino, y no menos hacia las esperanzas de restauración religiosa que á su culto y veneración estaban vinculadas.

El R. P. Chevalier fué el Apóstol de la devoción naciente; para mejor propagarla fundó el Instituto de los Misioneros del Sagrado Corazón; Pío IX, en la audiencia que le otorgó en 1869, le animó con las siguientes palabras: «La Iglesia y la sociedad no tienen más esperanza que en el Sagrado Corazón de Jesús. El curará todos nuestros males. Propagad en todas partes su devoción. Ella será la salvación del mundo.» Animado con las palabras pontificias, el P. Chevalier promovió la consagración de los individuos, de las familias, de las parroquias, de los obispados, de las naciones, de la Iglesia universal, al Corazón de Jesús, y el mundo de los católicos se aproximó á ese Corazón adorable y le confió sus destinos; y no contento con festejarle en el día por la Iglesia prefijado, le dedicó el primer viernes de cada mes del año, y luego, más adelante, el mes de Junio todo entero.

La celeridad y el fervor y entusiasmo con que la nueva devoción ha sido acogida, parecen indicar que la Iglesia quiere justificarse del olvido diez y ocho veces secular en que los fieles han tenido al Corazón Sagrado, á *ese Corazón de donde brotó la misma Iglesia*, según frase de Pío IX al R. P. Chevalier: *Cor illud unde prodixit Ecclesia*. En testimonio de la importancia social que rápidamente adquirió la devoción al Corazón Sagrado, vamos á apuntar algunos hechos sobremanera elocuentes; y sea el primero, por ser también único en los anales del Cristianismo, aquel entusiasmo indescriptible, que todos presenciamos veinte años atrás, y que impulsaba á los pueblos, á dilatadas comarcas, á ponerse en movimiento hacia los venerandos sitios, preferidos por el Corazón de Jesús para recibir el tributo de amor, de respeto, de adoración que le consagre la Iglesia santa. Tenemos por cier-

to que el santuario de Paray-le-Monial, donde el Corazón de Jesús se complace en ser adorado, recibió, de 1870 á 1875, mayor número de peregrinos que los lugares más famosos de la Edad media los recibieron en la larga dilatación de los siglos semievaes. Las generaciones que nos precedieron vieron á los individuos, vieron á las familias, y en los supremos infortunios vieron á pueblos enteros, emprender devotas peregrinaciones á los santuarios de su devoción predilecta, aunque siempre guiados por un sentimiento de piedad individual, ó por una idea de interés peculiar é individualista; pero lo que nosotros hemos visto, y no pudieron ver las anteriores generaciones, y aún quizás ni sospecharlo les fué permitido, son esas peregrinaciones numerosas como las arenas de la playa, que dejando desiertas dilatadas provincias y atravesando reinos y trasponiendo mares, fueron á presentarse al Corazón de Jesús para pedirle la felicidad de los pueblos y la paz de la Iglesia, no llevando jamás propósitos de individuales beneficios. Esto es excepcional en la historia de las peregrinaciones cristianas, y estaba reservado al Corazón Divino inspirar una devoción tan entusiasta, tan desinteresada y tan universal ó católica.

Tampoco tiene ejemplar en las edades pasadas el hecho, ya arriba indicado, de que, no ya los individuos, familias y corporaciones, pero también las Diócesis, los reinos, se hayan consagrado en masa al Corazón Sagrado, fiándole la protección de sus intereses permanentes. La Francia hizo público y solemne voto de consagrarse á ese Corazón adorable, y la Basilica de Montmartre es la expresión y cumplimiento de ese voto nacional. Otras naciones se han consagrado oficialmente. También se ha consagrado la familia real de España. La Iglesia entera ha realizado esa consagración, previa solicitud de 1.200,000 católicos y de los Prelados que asistieron al Concilio Vaticano.

Los móviles á que obedeció ese entusiasmo fervoroso, consignados quedan en una magnífica Carta-pastoral, que en 1874 publicó el sabio obispo de Autinoe, Vicario Apostólico de Gibraltar, en la que se lee: «La prueba terrible por que atraviesa la Iglesia santa, la angustiosa situación del venerable Cautivo del Vaticano, la sin igual tormenta que ruge contra la Iglesia en Suiza, en Alemania y en otros Estados, el decaimiento rápido y asombroso de las naciones católicas, desde que, entibiada en ellas la fe, hicieron traición á la misión altísima que les fué confiada; por último, los males inauditos que afligen á la sociedad y los mayores que tan de cerca la amenazan ¿no son acaso consideraciones apremiantes que nos imponen el deber de aprovechar tan propicia coyuntura para acudir al trono de la divina misericordia, suplicándole, por la mediación del Corazón Sagrado, concluyan días tan tristes y aciagos, y la paz y la libertad vuelvan á consolar la Esposa de Jesucristo, y dar á la sociedad esa seguridad y

esa confianza de que tanto carece?.... No hay devoción más adaptada que la del Santísimo Corazón de Jesús á las necesidades de la sociedad moderna. Al egoísmo de nuestra época, á sus tendencias sensualistas, á su indiferencia religiosa, la Iglesia opone el culto más puro, el más desinteresado, el más tierno y compasivo y el de mayor abnegación. La Iglesia, guiada por el instinto divino que nunca le abandona, así lo presiente. En todas partes se observa un movimiento de los fieles y de sus Pastores á colocar su entera confianza en el Sagrado Corazón de Jesús. Nuestra oración presentada por tan poderoso medianero, será atendida, y nuestros votos quedarán satisfechos: así lo aseguró Pío IX, cuando no há mucho declaró que *la Iglesia y la sociedad no tenían más esperanza que el Corazón de Jesús, porque El curará todos nuestros males.*»

«Cuántas veces, ha escrito un sabio Prelado, en medio de las más terribles crisis y cuando al parecer todo estaba ya perdido, se han presentado afortunadas soluciones por nadie previstas! ¿Y por qué no podría suceder ahora lo mismo? De pronto surge una idea; una circunstancia apenas percibida, insignificante en sí, se une á la marcha de los sucesos. Según la sabiduría humana, se cree que esto es nada, y lo es todo; el dedo de Dios está allí; se ha abierto el camino de salvación.» El anterior pensamiento es exactísimo, y se ha reproducido innumerables veces en la historia de la Iglesia: no de otra manera aparecen en ella todos los hechos especialmente providenciales. Pero en nuestros días ha recibido una confirmación solemne en la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, devoción que pocos años atrás se ofrecía como la aspiración poética de algunas almas piadosas, y que hoy simboliza ya las aspiraciones del Catolicismo. El entusiasmo con que la Iglesia ha acogido esa devoción, el lugar preferente que los católicos todos le han señalado en sus prácticas y ejercicios cristianos, el sintetizar en nuestros días los votos y las esperanzas de todos los creyentes, el ser una devoción social, la devoción del cuerpo cristiano presidido por el Papa, todo eso indica asaz claro, que la Providencia ha suscitado en nuestros días esa devoción prodigiosa, para que ponga punto final á la serie, interminable al parecer, de nuestras desventuras.

Agobiada nuestra sociedad por el diluvio de males que, como lluvia de plomo caían sobre su frente, no contemplando ni un pedazo azul en el sombrío horizonte de su porvenir misterioso, dirigió sus trémulas miradas al Santo Corazón de Jesús, y tal fué la correspondencia de ese divino foco de amor, que luego pudo asegurar el Papa de la Inmaculada que *la Iglesia y la sociedad no tenían más esperanza que en el Corazón de Jesús, á quien estaba reservado curar todos nuestros males.*

J. JUBERO.

SOBRE HUELGAS

I.

Fenómeno desconocido en los antiguos tiempos é imprescindiblemente puesto á la orden del día en los contemporáneos, son las huelgas el resultado más práctico y directo que produce el régimen individualista del trabajo económico, régimen, tan ensalzado ayer en la teoría, como desacreditado hoy por los hechos, que desgraciadamente ha tenido y tiene por campo de experimentación á todo el mundo industrial. El individualismo en el terreno económico es tan utópico como en el filosófico y jurídico; pero, sea por haberse confundido más ó menos con los principios de libertad y de no intervención del Estado en las funciones industriales, sea por otras causas, es lo cierto que el individualismo ha logrado mayor fortuna en la ciencia económica, que no en las otras ciencias, ramas, como aquélla, de la gran ciencia sociológica. Ha sido, por ejemplo, en todos tiempos combatido el individualismo jurídico, tanto ya por los jurisconsultos romanos, como por los contemporáneos, y fuerza es citar entre éstos al incomparable jurisconsulto español D. Manuel Alonso Martínez; mas el individualismo económico, que con tan escasa suerte ha venido á reemplazar el régimen corporativo industrial de los tiempos medios, hasta casi nuestros mismos días, se ha considerado como la universal panacea para remediar cuantas calamidades aparezcan en la vida del trabajo. Mas los resultados obtenidos por las corrientes destructoras, y hasta el exceso reformistas, por el individualismo económico engendradas, formando fatal contraste con la belleza de la teoría, han venido á colocar en uno de sus más álgidos períodos al gran problema social, problema tan trascendental como de resolución difícil, ante el cual pierden mucha de su importancia todas las cuestiones de diversa índole puestas hoy en el terreno de la discusión y de la polémica. Pero el individualismo teórico no se bate aún en retirada; y de todos es sabido que, manteniendo aún toda la fuerza y vigor de sus soluciones, en concepto de uno de sus fervientes campeones, el Sr. D. Emilio Castelar, la cuestión social no existe, opinión tal vez concebida á fuerza de abstracciones que choca abiertamente con la realidad. Mas si el individualismo económico está hoy en descrédito ante el general modo de pensar, en el terreno de la práctica ha introducido un completo desconcierto, una desarmonía absoluta entre los factores de la producción, el capital y el trabajo, y de ahí la fuente de turbulencias, de dificultades, de abusos, de luchas de encontrados intereses, de guerras sin cuartel entre obreros y patronos, cuya manifestación más lógica, aunque más perjudicial y lamentable, está constitui-

da por las huelgas, que constantemente y en todos puntos aparecen y reaparecen en nuestros días.

Siendo las huelgas, en nuestra opinión, nada más que espontáneo fruto de la viciosa organización actual de las relaciones entre patronos y jornaleros—ésta y no *obrero* es la palabra exacta—ocioso es añadir que, una vez resuelto total ó casi totalmente el problema con respecto á tales relaciones planteado, las huelgas, que antes no existían, tampoco en lo sucesivo tendrán razón alguna de existir. Pero como quiera, el aludido problema, hoy por hoy y en el orden práctico, mucho dista de estar en viables caminos de resolución, de aquí que también hoy por hoy el fenómeno social y económico, huelga, deba ser objeto de consideración profunda, ya que ha de mirarse como encarnado en el peculiar modo de ser de los tiempos contemporáneos, y como un mal que no por ser transitorio, como lo es en nuestro concepto, deja de revestir los mismos caracteres de gravedad que han podido revestir las más graves convulsiones políticas y sociales que registra la historia.

No es posible tratar á lo periodista, cuestión tan compleja y que á tantos intereses compromete, como la referente á las huelgas, siquiera se considerasen éstas bajo un aspecto muy general; nos limitaremos respecto á lo que á este particular atañe, á recomendar á nuestros lectores una obra, de muy poco volumen, pero de infinito mérito, que puede ser considerada como un verdadero catecismo de los problemas económico-sociales; obra calcada exactamente sobre las sublimes doctrinas de la moral católica, y debida á la experta pluma de un sabio, Mr. Carlos Perin, quien indudablemente debe ser colocado en primer lugar entre los tratadistas que han consagrado su atención á la cuestión social. En esta obra titulada: *El patrono, sus funciones, deberes y responsabilidades*, que ha vertido al español y ha propagado en nuestra patria el no menos sabio jurisconsulto Sr. Pou y Ordinas, catedrático de esta Universidad, de todos bien conocido por su infatigable celo en pro de la verdad católica, en esta obra, hállase con suma claridad expuesta la doctrina que debe servir de base, para conducir á una armónica avenencia á los intereses de patronos y jornaleros, que hoy se presentan en abierto antagonismo, y aún en abierta hostilidad.

Pero á nosotros nos ha de ser aquí permitido, ya que no tratar á fondo la cuestión, hacer especial hincapie en las excelencias de la vida corporativa aplicada al fenómeno de la producción de la riqueza. No es posible la existencia aislada de los patronos, y mucho menos es posible la existencia aislada de los jornaleros, tal como los acérrimos partidarios del individualismo pretenden: el principio de asociación, la constitución de sindicatos de fabricantes y de obreros es, por el contrario, cosa que se impone. Mas si se echa una mirada hacia atrás y se contempla

la vida corporativa de la agremiación, puesta en comparación con la asociación moderna de obreros ó de patronos, una diferencia inmensa entre ambas salta á la vista. La asociación de la vida gremial comprendía en un mismo vínculo á patrono y obreros: Las asociaciones económicas—y aún no económicas—de nuestros días, únicamente comprenden en su gran mayoría exclusivamente á obreros ó exclusivamente á patronos; muy raras veces ofrécese asociaciones que á la vez abarquen en su círculo á los primeros y á los últimos. Digámoslo en una palabra: la familia industrial, hoy día no existe. Las relaciones entre patronos y obreros se regularán hoy día por un derecho estricto, una justicia exclusivamente conmutativa; pero el espíritu de equidad, el espíritu de amor que el Cristianismo ha predicado y predica y sin el cual la vida del hombre no puede ser más que un atroz círculo de desdichas, por lo general en este orden de relaciones brillan por su ausencia. Y el régimen económico, si ha de ser estable y perfecto, ha de partir, no obstante, de una de las verdades más triviales que la Economía y también el sentido común proclaman, ó sea, de la solidaridad que, por naturaleza de las cosas, entre patrono y obreros existe. Ahora bien; supuesta, como de necesidad es suponer, la solidaridad entre patronos y obreros, ¿es posible que las relaciones entre unos y otros, sin tener caracteres de una unión íntima, se regulen como un contrato cualquiera de derecho civil, sujetas únicamente á la ley de la oferta y la demanda, y sean, más que el necesario medio de contribuir á la obra de la producción, el medio de obtener, tanto unos como otros, concesiones y rendimientos, lícitos ó ilícitos, pero principalmente debidos á la fuerza de las circunstancias? ¿No presupone, por el contrario, la solidaridad entre patronos y obreros, la existencia de una asociación entre unos y otros, por medio de la cual, teniendo todos comunidad de intereses, aportando cada cual sus esfuerzos, sujetos todos á una común autoridad, y sometidos á la observancia de un régimen de relaciones basado en la equidad—que ésta ha de ser siempre la ley de los socios—, quedara constituida la nunca bien ponderada concepción de la llamada *familia industrial*? Por medio de tal asociación, sindicato general ó familia industrial, llámesele como se quiera, quedarían de una vez terminadas las agitaciones constantes que, en perjuicio de todos, de continuo trastornan el mundo industrial; con esta organización del trabajo se harían imposibles las huelgas, del mismo modo que imposibles fueron durante el régimen de la agremiación de los siglos medios; y esta organización es compatible con el modo de ser de las grandes industrias y con todos los progresos por la moderna civilización conquistados, como perfectamente lo demuestran las sustanciales páginas de la obra de Mr. Périn que acabamos de citar; y para lograr tal organización económico-social, para nada es necesario

invocar la acción de los Poderes públicos, acción pocas veces provechosa y casi siempre inoportuna.

Tan bello ideal de la familia industrial, como todo progreso, mil obstáculos ha de encontrar que á su paso se opongan; y, aparte contadas excepciones, candidez extrema seria suponer que ha de verse pronto realizado. Mas, fuera de este precioso ideal, ¿no existe otra solución más práctica y de aplicación más inmediata, que oponer á las discordias que hoy día entre patronos y obreros se suscitan, que tendiera si no á evitar por completo, á disminuir en gran parte las consecuencias desastrosas que tales discordias producen en todos los órdenes y en todos los intereses? Contestación á esta pregunta daremos, Dios mediante, en un próximo artículo.

J. PUIG DE ASPRER.

La Soberanía temporal de los Romanos Pontífices ante el derecho (1)

I.

¿Se legitima, ante los universales principios de razón y de justicia, el acto de fuerza realizado el 20 de septiembre de 1870, en virtud del que las tropas de Víctor Manuel se apoderaron de la Ciudad Eterna, despojando al Pontífice de su temporal Soberanía? ¿Cuál es el estado actual de la llamada cuestión romana en el terreno del derecho internacional? ¿Tiene el Romano Pontífice, como Jefe Supremo del mundo católico, pleno y perfectísimo derecho á reivindicar su antigua Soberanía temporal? Estos serán los principales puntos de nuestro estudio en esta serie de artículos que hoy comenzamos.

No entraremos á dilucidar detenidamente, por más que no carezca de importancia para el mejor esclarecimiento del derecho, cuál pudo ser la causa de los acontecimientos habidos en Roma el año 1870; ni cuál pudo ser el móvil que impulsara á sus autores; ni si fueron motivados por el error, ambición ó malicia de este ó aquel diplomático como suponen algunos, ó si como creen otros, el verdadero autor no fué otro que las sectas, que enemigas implacables de la Iglesia le han jurado odio eterno, prometiéndose vanamente destruirla. Bástenos consignar que la razón suprema que invocaron, é invocan hoy todavía, los partida-

(1) La ACADEMIA CALASANCIA publicó hace dos años el discurso que con el lema «Roma es Pontificia» pronunciamos en la sesión solemne celebrada el 9 de febrero de 1890. En aquel discurso estudiábamos el Poder temporal de los Papas bajo el punto de vista histórico. En la serie de artículos que hoy comenzamos nos proponemos estudiarlo bajo el punto de vista jurídico. Aquel discurso y estos artículos son pues partes distintas de un mismo todo. — Vienen á completar estos artículos la obra que en aquel discurso comenzamos.

rios del actual estado de Roma, es el principio indefinido y vago de la nacionalidad, el interés de la moderna Italia, el supremo interés de su unidad.

Prescindiendo de si en buenos principios racionales, la unidad política debe ser entendida, en el sentido de una unidad material, ó de unidad moral entre los pueblos; si tratándose como se trataba en Italia de pueblos unidos hasta entonces, sólo por el triple lazo del lenguaje, el Pontificado y el territorio, pero diversos y hasta antitéticos por muchas de sus tradiciones, costumbres é intereses, era justo imponer como se impuso por la fuerza, la agrupación artificial de muchas provincias y ciudades bajo un solo cetro, ó si hubiera sido mucho más racional y justo establecer una confederación en la que conservando cada soberano sus Estados, hubiese podido aparecer Italia, como un solo hombre ante el extranjero; prescindiendo de que aún en el primer supuesto, no habia razón ni motivo alguno para que se irrogara, como se irrogó el Rey del Piamonte, la preferencia sobre otros soberanos de Italia, que ostentaban títulos no menos legítimos, antiguos y respetables que el suyo; prescindiendo que ni por su historia, ni por su situación geográfica, ni por sus condiciones climatológicas, ni por su posición estratégica puede apoyarse, la tan pretendida necesidad de Roma capital de Italia; prescindiendo de que á pesar de haberse invocado continuamente el principio de la nacionalidad, sin número de italianos, están demostrando todos los días que nunca se ha visto más ahogado aquel principio que desde que se proclamó la llamada unidad italiana, ya que según proclama la misma ciencia política moderna, el primer elemento de la verdadera nacionalidad es la libertad municipal, y ésta ha sido totalmente absorbida por la unidad del Estado; prescindiendo de que según el parecer de distinguidos autores, entre los que hay que contar el mismo liberalísimo Brofferio no se levantará nunca la suspirada nacionalidad italiana, sobre las ruinas de las nacionalidades del Piamonte, Liguria, Lombardía, Roma, Sicilia y Nápoles, ya que por encima de los sueños de los políticos, está siempre la realidad de las cosas, y aquellas nacionalidades, existen y existirán mientras con el hierro ó con el fuego no se borre la memoria de sus pasadas y venerandas historias; lo cual prueba que en Italia puede darse la verdadera nacionalidad sin la unidad, y en cambio puede desaparecer la nacionalidad dentro de la unidad, como sucedió en Nápoles, cuando el hierro y el fuego destruyó los pueblos á centenares, y pasó á cuchillo á sesenta mil ciudadanos; prescindiendo, repetimos, de estas y otras consideraciones que harían interminable este trabajo, nos limitaremos aquí á sentar las tres siguientes afirmaciones: 1.^a que existe por parte de los católicos, completo derecho á creer, que si se despojó á los Romanos Pontífices de la soberanía temporal, fué con el intento

aparente, y en todo caso *secundario*, de la unidad italiana, pero en realidad, y por lo menos por parte de muchos, con el firme y principal propósito de esclavizar y destruir, si posible les hubiese sido, la Iglesia de Jesucristo; 2.^a Que es completamente gratuita é infundada la afirmación de que para la unidad de Italia, fuese indispensable quitar al Pontífice la soberanía que desde lejanos siglos venía ejerciendo en Roma, y 3.^a que aún suponiendo por un instante que los intereses de la moderna Italia hubiesen estado en oposición con la soberanía temporal de los Romanos Pontífices; son aquéllos poca cosa, comparados con los intereses y derechos de todo el orbe católico á la Ciudad Eterna, representados y vivientes en la Cátedra Santa del Pontífice, como muy pronto pasaremos á demostrar.

Por lo que hace á la primera afirmación, basta considerar: que la mayor parte de los hombres de la llamada unidad italiana, no tanto se distinguieron por su amor á ella, como por su animadversión al Pontificado, que en las mismas actas oficiales de la Cámara italiana, abundan las declaraciones que lo ponen de manifiesto. Desanctis aún antes de ser ministro declaraba que: «El partido liberal, hizo su primera aparición en Europa para combatir la libertad de la Iglesia» (1). Andreotti en pleno parlamento italiano gritaba: «Nos es indispensable una revolución en nombre de todos los cultos contra el culto católico» (2). El ministro Cairoli decía: «El Catolicismo es un libro inmoral que debe ser desterrado de la familia» (3); y el mismo Crispi que tan importante papel ha desempeñado en el seno del gobierno italiano, en 1865 exclamaba: «es preciso aterrorizar el Catolicismo» (4). Por fin y para terminar tan poco agradables citas, recuérdese que la mayor parte de los autores y defensores de la destrucción de la Roma pontificia, han pertenecido á las sociedades masónicas, y la Masonería (sin que de cerca ni de lejos intentemos nosotros aquí juzgarla, y sí sólo consignar los hechos) tiene declarado en uno de sus principales órganos oficiales (el Boletín del Gran Oriente de la Masonería italiana) que uno de los más importantes fines que la secta se propone, es la destrucción de la Roma católica, y en uno de los primeros números del citado Boletín decía: «si el mundo suspiraba hace poco, viendo como Italia se preparaba á sacudir el yugo del Pontificado Romano..... las potencias le reconocieron el derecho de existir como nación, en cuanto le confiaban la misión altísima de libertarles del poder de la Roma católica» (5). Palabras que bien manifiestamente

(1) Act. ofic. 1867, pág. 1237.

(2) » » 1867, » 1186.

(3) » » 1867,

(4) » » 1865, » 5590.

(5) Roma capital de Italia, pág. 30.

nos dicen que no se destruía la Roma Pontificia, para poder lograr la unidad de Italia, sino que si se aspiraba y se apoyaba la unidad italiana, era para poder lograr la destrucción de la Roma católica. Tal es la realidad de las cosas. Si pues por parte de alguien, favorable quizás á la situación actual de Italia, pero incapaz de tales sentimientos contra la Santa Sede, pudiese haber resistencia á concedernos á los católicos el derecho de afirmar, que muchos de los que combaten la restauración de la soberanía pontificia, la combaten por otros motivos que no son el interés de la nacionalidad italiana, no creemos pueda negarse á reconocerlo después de las declaraciones citadas.

Por lo que hace á la 2.^a afirmación antes establecida, esto es, á la absoluta necesidad de despojar á los Romanos Pontífices de su soberanía temporal, nos limitaremos á preguntar: ¿Es que la unidad política debe entenderse en el sentido de unidad mecánica y material? ¿es que aquel pequeño oasis dejado al Pontífice tenía tal importancia, que sin él no era posible la formación del nuevo reino? pues que ¿acaso los mismos adversarios de la restauración de la soberanía pontificia, no consideran hoy como un hecho la unidad italiana, y sin embargo ni el Tirol ha dejado de continuar austriaco, ni Córcega ha dejado de ser francesa, ni Malta de quedar en poder de Inglaterra, ni la misma Niza, la misma cuna de los príncipes de la Casa de Saboya, ha dejado de continuar incorporada á Francia? ¿No hubiera pues y con muchísima mayor razón y sin el menor menoscabo de la unidad italiana, podido Roma continuar siendo lo que siempre fué: Pontificia?

Y hemos de entrar ya á examinar los principios invocados por los partidarios de la actual situación de Italia, así como los fundamentos en que se apoyan los derechos que el orbe católico, y como representante y jefe supremo de él, el Romano Pontífice, tiene á la soberanía temporal.

Es innegable que los Papas han venido ejerciendo por espacio de once siglos la soberanía temporal. En otro trabajo que tenemos publicado, creemos haber puesto de manifiesto que la soberanía de los Pontífices ostentaba todos los títulos de legitimidad que el derecho puede exigir en un poder, lo mismo los títulos de legitimidad histórica, que la razón ó causa filosófica que pueda exigir el derecho moderno. Nació el poder temporal, por un conjunto de circunstancias en que se ven claros los designios de la Providencia, ó al menos preciso es reconocer que nació como no ha nacido ninguna otra soberanía, levantándose el trono pontificio sobre el amor de sus pueblos, por las mismas súplicas de los gobernados, por la aclamación espontánea de los asociados. Nacido ya, fuése desarrollando de una manera natural y pacífica, obteniendo la consagración de los siglos, y si no siempre el amor, siempre el respeto de todos los pueblos. El derecho internacional le adornó también con todos los respetos de que

podía investirlo. Con dificultad se hallará un solo reino que como los Estados de la Iglesia tenga garantida su independencia por tantos y tan solemnes tratados, única garantía del derecho internacional hasta la época de los Congresos. Los tratados de confirmación y de amistad, á contar de Pipino y Rodolfo de Habsburgo, es decir, desde mediados del siglo VIII, hasta que en la época moderna aparecen los Congresos internacionales, son tantos cuantos son los emperadores ya carlovingios, ya de las diferentes casas de Alemania, que ocuparon el solio. Y por lo que se refiere á los Congresos internacionales, fuente casi única del derecho positivo internacional público, no ha habido Congreso alguno que dejase de reconocer y confirmar la soberanía del Pontificado. Proclamó su legitimidad el Congreso de Westphalia en 1648. Reconocióla nuevamente el de Viena, en el que el representante de la nación francesa manifestó «que la independencia debía ser el primer sello ó requisito de la soberanía, y que la soberanía temporal de la Santa Sede era de la más alta importancia para el bienestar de Europa;» y en el mismo tratado de Zurich, por el cual se puso término á la guerra franco-prusiana, aún en aquel mismo y reciente tratado, se reconoció formalmente la legitimidad del poder temporal de los Papas. A propósito de este punto recordaremos aquí las palabras de un pensador ilustre, que por su condición de protestante no creemos pueda ser sospechoso. Guizot hablando de la legitimidad del poder de los Romanos Pontífices, decía: «¡Ah, no, no trato de juzgarla, pero debo decir que si los poderes de la tierra deben ostentar legitimidad histórica, no hay ningún otro que tenga tantos títulos al respeto y á la consideración del mundo, como los tiene la soberanía temporal del Papa.»

Ahora bien; es cosa cierta é indiscutible que la soberanía temporal de los Romanos Pontífices, rodeada como acabamos de ver, de todos los títulos de legitimidad, acabó en virtud de un acto de fuerza, en virtud del asalto de la Ciudad eterna, realizado por las tropas italianas en 20 Septiembre de 1870. ¿Puede aquel hecho haber puesto fin jurídicamente, al derecho de los Papas, consagrando un nuevo derecho? Jamás con arreglo á los principios eternos de justicia podrá admitirse la teoría de los hechos consumados, pues como dice con notable elocuencia el Sr. Torres Aguilar; jamás los hechos consumados contra derecho, podrán ser principio moral ni regla jurídica.

No nos ocuparemos de los medios que se emplearon para consumar el hecho y de los cuales están llenas las historias contemporáneas; pero, si hemos de ocuparnos del *derecho* con que trató de consagrarse el hecho, ó sea de la manera con que se intentó dar carácter jurídico y legal á la situación creada por un acto de fuerza evidentemente realizado contra derecho; pero ello será objeto del próximo artículo.

NARCISO PLA Y DENIEL.

La Revolución francesa y el Derecho Internacional

La Revolución francesa de 1789 es indudablemente uno de los acontecimientos que de una manera más fehaciente, han impreso su sello revolucionario en la época contemporánea. Ha ejercido indubitable influencia así en el campo de las doctrinas, como en el terreno de los hechos. El orden religioso, el social y el político han sido socavados en sus seculares cimientos, por la destructora picota de la Revolución, que con el espíritu de demoler todo lo edificado, con el intento de descomponer lo existente y establecido, ha echado por tierra todas las creencias, todas las ideas, todas las instituciones amontonadas y depuradas por el transcurso de siglos y siglos.

La Revolución francesa agrava la tendencia iniciada por el Protestantismo, ingertando en el orden social y en el político el indiferentismo primero, y el ateísmo después, que como lógica consecuencia de aquél, se enseñoreó del orden religioso. La voz de la fe ya no levanta y une en un solo lazo a naciones enemigas, que en otra época contestan con la aprestación de un solo ejército, que á la idea de la reconquista de los Santos Lugares, surge de todos los pueblos cristianos, coronando con el entusiasmo de la fe más acendrada, el pensamiento de los predicadores de las Cruzadas. No existe ya aquel respeto, aquella veneración, que en otros tiempos hacía que los mismos reyes y emperadores creyeran indispensable su investidura real por el Sumo Pontífice. Profanando la investidura pontificia, Napoleón hace prisionero en 1799 á Pío VI, y posteriormente el mismo Napoleón encierra en Savona primero, y en Fontainebleau después, á Pío VII.

Hija legítima de la Reforma protestante fué la Revolución francesa. Aquella condujo gradualmente, con su emponzoñado principio de la libertad del pensamiento, del indiferentismo religioso al ateísmo en religión y al materialismo y positivismo moderno en filosofía. La Revolución fué también un movimiento social político y religioso que entronizó el ateísmo y el materialismo, negando la Divinidad de Jesucristo y todos los dogmas católicos, y reconociendo á la diosa Razón por única soberana y superiora jerárquica del hombre. La teología de las escuelas ortodoxas fué convertida en el humanitarismo puro, y la filosofía de Descartes fué suplantada por el ateísmo de Voltaire.

La Revolución francesa fué el fruto que dió el carcomido árbol de la Reforma. Esta proclamó el endiosamiento de la razón individual, desconociendo todo lo sobrenatural. Aquella fué su lógico corolario. Las pasiones de los hombres se vieron consentidas, mimadas y estimuladas por las ideas reinantes, y de ahí que las opiniones de sus prohombres fueran tenidas y acatadas

como artículo de fe. El poder civil se inmiscuye en la esfera del poder religioso y se irroga atribuciones y facultades que jamás fueron de su incumbencia. Se libra el poder del dique que á sus abusos oponía la propiedad corporativa, apoderándose de ella y así subyuga y aplasta á la clase proletaria. Las clases populares se creen con igual derecho que los señores para ser tales, y oponer al de éstos su poder.

Este ha sido el movimiento democrático realizado por la Revolución francesa; por aquella Revolución atea que á tener conciencia, los remordimientos constantemente le hubieran puesto ante sus ojos el horrendo crimen del 22 de enero de 1793, la muerte en ignominioso cadalso de su rey, tan inocente como desgraciado, Luís XVI, y la de 94577 víctimas que en una página de sangre nos lega la historia, inmoladas en el transcurso de marzo á junio de aquel año! ¡Crímenes espantosos que no serían concebibles sin que hubiera existido una Revolución francesa, una Revolución criminal, cruel y sanguinaria como la Revolución de 1789!

La odiosa y odiada Revolución francesa marca también su afrentoso estigma en las relaciones internacionales entre los Estados europeos. Vulnera todo derecho, adultera todo deber y trastornando la moral y la religión, produce un desquiciamiento general. Su contagiosa influencia modifica el orden de ideas que presidían en el Derecho Internacional, y los hechos cambian por lógica y natural consecuencia.

Una idea fundamental se extiende y universaliza; una idea á la que hay que dar un nombre que la represente, y este nombre es la palabra libertad, palabra hermosa y sublime y tantas veces profanada. La Revolución entiende y define por libertad el desenfreno, el desbordamiento de las pasiones, la licencia ilimitada. El hombre es libre para creer lo que su apasionado entendimiento quiera, para no creer en nada, para negar el principio de la Divinidad, para negar á Jesucristo y para proclamar á la Razón por soberana y diosa de la humanidad, y el sistema mal llamado liberal se implanta en el orden político y en el internacional. El sistema liberal que se cree la genuina representación del pueblo, no es más que la personificación del naturalismo filosófico, corriendo parejas con el naturalismo de las sectas, la negación de la intervención divina, de lo sobrenatural, de lo suprasensible; es el sistema que reconoce por jefe indiscutible la deleznable voluntad del hombre.

La soberanía popular que no admite nada fundamental y permanente, la absoluta independencia del Estado en materia religiosa, la secularización de la familia, que no vacila en admitir el divorcio como institución justa y legal, son las instituciones que engendra el liberalismo. Este es el principio que la Revolución infiltró en todos los Estados, derrocando toda tradición y toda

ley sancionadas y depuradas por el Catolicismo, que oponían obstáculos al progreso de la nueva secta revolucionaria.

Otro principio de la Revolución francesa es el humanitarismo que quiere una vasta y sola comunidad: la humanidad; muy distinta, por cierto, de la fraternidad cristiana. La Revolución aspira á una humanidad destructora de las nacionalidades, no admite más que una nación: el universo; utopía que la misma naturaleza física y moral de los pueblos rechaza; y evoca aquel hipócrita lema de libertad, igualdad y fraternidad con que hechizó á las clases populares, porque creyeron que este lema era su triunfo en contra de la ilustración y del ortodoxo saber que mana de su única fuente: de Dios.

Condorcet al subir al patíbulo, víctima de la fraternidad, se despedía saludando la aurora de la humanidad, y Anacarsis Claud, llamado el orador del género humano, proclamaba que el hombre no podía ser libre hasta que cortara el nudo nacional que extrangulaba el libre desenvolvimiento de la humanidad. El título de ciudadano francés, debía, según él, ser eclipsado por el pomposo título de ciudadano del Universo.

El abate Dubois predice el resultado de este falso humanitarismo, diciendo que había de ser el aniquilamiento de algunas nacionalidades débiles absorbidas por las potencias fuertes. Y así es en efecto. La conciencia nacional convertida por la evolución en conciencia universal, da por resultado el sacrificio de las naciones débiles, que no pueden contra los ejércitos de las potencias y que se ven en la dura necesidad de prestarles acatamiento, víctimas de esta justicia leonina cuyo único título es el *quia nominor leo*.

Sajonia es usurpada en beneficio de la confederación germana. Los derechos que el Papa tiene sobre Ferrara son atacados por Napoleón. Se cumple en Polonia con la tercera repartición de esta desgraciada nación, la profecía de Kociusko *finis Poloniae*. Prusia se queda con la Varsovia; Austria con la Cracovia y la Galitzia y Rusia con el resto, viéndose Polonia borrada del mapa de Europa.

El Rey de Cerdeña, Victor Manuel, despoja al Austria de la Lombardia y va paulatinamente apoderándose de Romaña, Toscana, Nápoles y á ese tenor de los demás Estados y forma la unidad italiana despojando al Papa de todos sus dominios. Niza y Saboya pasan al dominio de Francia y así se ven engrandecer por la codicia y por la usurpación á todas las grandes naciones de Europa.

La conquista y la usurpación vienen, pues, á ser el principio que preside en las relaciones internacionales, y con este principio, sus congéneres, la mala fe, el engaño y la falta de palabra, que hacen escarnio de todo pacto, de todo tratado y de toda alianza internacional.

El abuelo del actual presidente de la República vecina, Mr. Carnot, enarbola la bandera del sistema de las fronteras naturales, y los prohombres del Directorio alegando que las fronteras naturales de Francia eran los Alpes, los Pirineos y el Rhin, se apoderan de Bélgica, Saboya y de las provincias rhenanas. El principio pagano de la conquista se ve variado en su forma, pero íntegro en el fondo, patronizado por el nuevo sistema.

«Las ideas predicadas por la Revolución francesa deslumbran á la mayor parte de los súbditos de otros países, apenas les eran conocidas, y comprendiendo esto Napoleón, declaraba constantemente en cuantas instrucciones y manifiestos publicaba, que tan sólo hacia la guerra á las instituciones feudales, odiosas á todas las naciones, y que su deseo era fundar su poder, no avasallando á los pueblos, sinó captándose sus simpatías» (1).

El entusiasmo popular se desborda con los falaces principios revolucionarios, porque cree ver en ellos el derrocamiento de los poderes constituidos en lo que no es más que el progreso de la dictadura de Napoleón, hasta que en 1813 se aperciben de su error los pueblos y Alemania, Italia y España se identifican con sus soberanos recelosos del predominio de Bonaparte, para luchar contra el usurpador de su libertad é independencia; lucha que en cuatro distintas coaliciones dura hasta 1815, y que dió por resultado la caída del coloso de los pies de barro en la batalla de Leipzig.

*
* *

Así como en la antigüedad Roma fué el pueblo que dictaba leyes al mundo y daba instituciones á todos los pueblos, así Francia con su Revolución infunde y esparce sus ideas por todos los Estados contemporáneos, que sedientos beben todos ellos sus infecciosas doctrinas en la cenagosa charca revolucionaria.

Rápidamente se suceden en Francia la asamblea constitucional; la legislativa; la República; el Directorio; el Consulado y el Imperio.

Se reúnen los Estados generales compuestos de los tres elementos: del clero, la nobleza y el estado llano, mas no queriendo el clero ni los nobles deliberar con el pueblo, se erige éste en asamblea constituyente en 1789, y su primordial objeto es ir contra la nobleza, suprimiendo los derechos feudales, y seguidamente contra el clero cerrando sus conventos, vendiendo los bienes de la Iglesia, decretando la libertad de cultos y la de imprenta, y acaba dando una constitución á la Francia en 1790 que hace jurar al rey Luís XVI.

(1) Compendio de Historia del Derecho Internacional, de Alfonso Retortillo.

Sucede á la constituyente que cae en 1791, á los dos años de su nacimiento, la asamblea legislativa.

Austria y Prusia contraen el compromiso de hacer la guerra á la Francia revolucionaria, y enterado de ello el pueblo francés ataca las Tullerías y la asamblea depone al Rey y lo encierra en el Temple. El ejército prusiano entra en Verdum y el pueblo en uno de aquellos momentos tan frecuentes en la Historia, en que pierde toda idea sensata y culta, se entrega con salvaje ahinco al crimen y asesina á cuantos sacerdotes y nobles habia reducido á prisión por negarse á aceptar el nuevo orden de cosas.

Al año escaso de su establecimiento, la Asamblea legislativa delega sus usurpadas funciones en la Convención nacional, que en 21 de Septiembre de 1792 proclama la Republica, aquella República criminal que con aleve ensañamiento condenó al patíbulo á Luis XVI, mártir de su patria, decapitado en 22 de Enero de 1793.

Asustadas ante tan horrible asesinato las naciones europeas, y temerosos sus soberanos al ver el giro amenazador que toman las ideas en Francia, forman la primera coalición contra la nación vecina. Estalla la guerra de los realistas en la Vendée; el general Demouriez se pasa á los contrarios y los aliados son derrotados en Fleurus por Jordan en 1794. Comienza el reinado del Terror que sacrificó tantas víctimas y á cuyo frente se pusieron los funestos Marat, Dantón y Robespierre, y termina con la muerte de este último en la guillotina que tantas víctimas decapitó por orden suya. ¡Justo castigo de su proceder sanguinario y cruel!

Sucédese el Directorio en 1795 y empieza ya á destacarse notablemente la figura de Napoleón, como general en jefe del ejército de Italia.

Napoleón con ánimo codicioso de territorios que dar á la Francia y de gloria y vanidad personal, penetra en Italia y conquista todos sus Estados; crea en ellos Repúblicas y gana las batallas de Montenotte, de Lodi y de Arcola que dan por resultado el siguiente arreglo: Al rey de Cerdeña se le entrega la isla de este nombre; se unen á Francia la Saboya, el Piamonte, Monferrato y Niza; Milán, Mantua, Parma, y Módena forman la República Cisalpina; los Estados de la Iglesia toman el nombre de República romana; Génova el de República Liguriana; Nápoles el de República Partenopea y la Toscana se entregó al infante de España con el nombre de Reino de Etruria.

Obliga Napoleón al emperador de Austria á aceptar la paz que confirma á Francia el dominio de la orilla izquierda del Rhin, cuya paz se concluyó con el tratado de Campo Formio firmado el 17 de octubre de 1798. Invade el *condottiero* italiano, como llama á Napoleón un autor contemporáneo, los Estados Pontificios, y corona sus campañas de usurpación y rapiña con las conquistas que obtiene en Egipto.

Se ve ya en Napoleón el espíritu dominante y absorbente que eleva á principios de Derecho Internacional la conquista. La guerra, condenada por la mayoría de autores, es el elemento en que vive aquel genio que con sus usurpaciones lleva la alarma á todos los demás Estados, que necesariamente por propia y legítima defensa se ven abligados á formar alianzas defensivas contra Napoleón.

JOSÉ DE ARQUER VIVES.

(Continuad.)

CARTAS

AL JOVEN CONRADO SOBRE POLÍTICA CATÓLICA

VI.

Mi querido Conrado: Con detenimiento he leído los reparos que en la última opones á mis conclusiones, y por de pronto te confieso, y luego voy á demostrarte, que no han logrado debilitar en lo más mínimo mis convicciones sobre la materia. Me place discutir la autoridad del *Osservatore Romano* que con cierto aire de triunfo me objetas. La principal pieza del proceso que contra mi doctrina entablas es la siguiente:

El Osservatore Romano publica una carta suscrita por un joven católico italiano que hace la siguiente pregunta:

«En todas partes los católicos pueden y deben valerse de las instituciones políticas existentes en sus respectivos países, para tutelar sus derechos tanto como católicos cuanto como ciudadanos. ¿Por qué no podemos también en Italia valernos de estas instituciones, hecha abstracción del origen de que emanan y de las manos, si así puedo expresarme, por que aquellas hoy se regulan? Me apresuro á declarar que sé bien que hay una prohibición pontificia, solemne é indiscutible, que prohíbe á los católicos esta participación directa ó indirecta en la acción de los poderes públicos. Esta prohibición da por sí la razón de obediencia de nuestra abstención. Pero fuera de esta razón ¿no habría alguna otra no menos fuerte y concluyente que sirviese, por decirlo así, para persuadir á aquellos que quisieran que tal cuestión les pusiera fuera del campo religioso y moral, para quedar en el terreno puramente político y social?»

«Y después de algunos considerandos relativos á la extensión de la jurisdicción pontificia y á los deberes de los católicos para con esa jurisdicción, da el *Osservatore* la siguiente solución:

»El Papa juzga que para bien de la Iglesia, para la salud de las almas, para ventaja de la patria y para el orden de la sociedad, los católicos de Francia deben leal y completamente aceptar las instituciones políticas existentes, y obrar en el terreno legalmente constitucional, para ser verdaderos católicos y verdaderos franceses: deben, sin más, obedecer a

Papa, hacer lo que él prescriba, sin reticencias, sin segundos fines, sin limitación alguna.

»Si por el contrario el Papa juzga perjudicial al derecho de la Iglesia, al bien de la Religión, al interés de Italia, la intervención de los católicos italianos en cualquier acto de la vida política y de acción gubernativa, los católicos italianos deben obedecer al Papa, sin reticencias, sin segundos fines, sin condiciones, sin censuras.

»En uno y otro caso es preciso obedecer por deber y por convicción, es decir, es preciso obedecer, no sólo porque no se quiere hacer acto de rebelión al Papa, sino también por persuasión y convicción de que el solo nuestro bien y el bien de nuestra patria es el que él nos prescribe, nos indica y nos designa. En tal obediencia es preciso someter no sólo la voluntad y la acción, sino también la inteligencia y la razón.

Francia, Italia y todas las naciones católicas están con el Papa, hacen lo que prescribe el Papa, no hacen lo que él prohíbe, y así tendrán infaliblemente salud, ya en el orden religioso y moral, como en el orden político, económico y social.»

«Por donde se viene en conocimiento, añades, de que en materia de política católica, no hay otra regla fundamental de conducta que el criterio del Jefe augusto de la Iglesia. De lo cual deduzco yo, que así como el Papa manda á los católicos de Francia que llamen á las puertas de la República, y á los católicos de Italia que permanezcan quietos en sus casas, puede creer muy oportuno que los católicos españoles continúen ocupando sus respectivas posiciones, apoyando unos el orden legal vigente, combatiéndolo otros, siendo éstos partidarios de la monarquía templada, siéndolo aquéllos de la monarquía pura, y trabajando unos por la consolidación de las instituciones reinantes mientras otros trabajan por derrocarlas. Y esto, que puede acaecer, según el Diario que recibe del Vaticano sus inspiraciones, es de todo en todo contrario á tu teoría que busca la legitimidad de los poderes en los hechos providenciales. Y aun cuando el actual Papa no llegue á adoptar ese criterio, puede adoptarlo el que le suceda en el solio pontificio, y hasta puede suceder que éste patrocine nuestros ideales políticos.»

Alto, Conrado, no te precipites en sacar conclusiones de premisas que no te he concedido, ni puedo en manera alguna concederte. No te negaré que el *Osservatore Romano* está en lo cierto, y su criterio es irreprochable, tratando de justificar la obediencia al Papa, que prescribe deberes distintos á los católicos franceses é italianos. Pero se trata de saber cuál es la doctrina de la Iglesia acerca de la obediencia debida á los poderes constituidos, y no acerca de la obediencia debida al Papa. Es decir, se trata de conocer cuál sea el pensamiento del Papa acerca de la legitimidad de los poderes, y no en manera alguna si ese pensamiento debe adoptarse. Y á esto último responde el *Osservatore Romano*, y no á lo primero que es lo que tú y yo investigamos. La cuestión quedaría resuelta á favor tuyo, si en materias polí-

tico-católicas no hubiera principios fijos, y todo hubiera de resolverse según el criterio personal del Pontífice Romano; porque en ese supuesto, con decir tú que si el Papa prescribía á los franceses la aceptación de la República y á los italianos el retraimiento político, nada prescribía á los españoles; estabas en lo firme al deducir que lo preceptuado para Francia é Italia, no rezaba con los partidos católicos de España, los cuales quedaban en completa libertad de acción, hasta que el Papa se sirviera significarles su voluntad soberana y decisiva. Pero es el caso que León XIII rechaza ese modo de discurrir á que te atienes; pues en las Encíclicas relativas á los deberes políticos de los franceses, no les impone la adhesión á la República, porque S.S. crea que *hic et nunc* esa evolución política sea conveniente y oportuna, sino que expone la razón que liga la conciencia de los franceses á la aceptación de la forma republicana, y que es el haberse establecido y consolidado esa forma de Gobierno, de manera que no pueda atentarse á su estabilidad sin perturbar á la Nación. Enseña León XIII que siempre y cuando el poder social se ha encarnado en una forma de gobierno y ese poder social es de hecho reconocido, bien que haya venido en sustitución de otros poderes antes respetados y obedecidos; debe ser á su vez aceptado, debe ser considerado como legítimo; debe ser obedecido como á representante de la Providencia, y es ilícito y pecaminoso desacatarlo, debilitarlo, combatirlo, entorpecer su acción reguladora, impedir que promueva el bien común. Y como aplicación de este principio, manda León XIII la adhesión leal y sincera de los franceses á la legalidad republicana. No se han de adherir á la República, porque el Papa lo manda, sino que el Papa se lo manda, porque esa adhesión es de suyo obligatoria, y lo es, porque los católicos deben vivir subordinados á las potestades establecidas, *etiam discolis*, aun cuando estas abusen de su posición.

Y no se contenta León XIII con afirmar que esa doctrina es la doctrina de la Iglesia, sino que expone, con una precisión y claridad admirables, los fundamentos racionales de la misma, los cuales halla en la naturaleza del poder social y en los fines á que su institución obedece. Pero como ya antes hice mérito de esta doctrina pontificia, omito ahora el reproducirla, para no repetirme demasiado; y he de limitarme á observar, aunque también queda hecha esta observación, que esa doctrina, lo mismo es aplicable á Francia que á España y que á todas las demás naciones, por ser doctrina general, basada en la naturaleza y en los fines de la sociedad, ó si quieres, en los designios de la Providencia. Si los principios expuestos y recomendados por León XIII llevan á la aceptación leal de la República francesa, deben también llevar á la aceptación leal de la Monarquía constitucional española: esto es ineludible. La buena fe tiene que admitir esta forzosa consecuencia.

«Por qué, pues, no admitió también la legalidad italiana?» me objetas con el joven que consultó al *Osservatore Romano*. No te eludiré la cuestión acogiéndome á la obediencia debida al Papa, como lo hace el Diario de Roma. La doctrina antes expuesta, no estaría fundada en la naturaleza de la sociedad, si no fuera siempre verdadera. Es, por lo tanto, aplicable á Italia. Y otorgo llanamente, que si la aceptación de la legalidad italiana por los ciudadanos de esa nación, debiera llevar consigo la paz pública y el orden social, sería la anterior objeción de una fuerza abrumadora; pero es el caso que la prisión del Papa y el despojo de la Santa Sede, atentando á la independencia necesaria al Jefe de la Iglesia, mantiene el desasosiego y la perturbación, no sólo en Italia, pero aún en todo el orbe católico, y por esto, esa legalidad de Roma es violenta, es perturbadora, es contraria á los fines sociales, es opuesta á la doctrina que defiende, es la negación de los designios providenciales. Por donde, la doctrina misma que aconseja la aceptación de la República francesa, aconseja la resistencia á la ocupación de Roma por los piemonteses; puesto caso que una y otra son necesarias para que haya orden estable y se logren los fines de la sociedad.

Me parece, querido Conrado, que he satisfecho cumplidamente á los reparos de tu última. Y como no me proponía otra cosa, detengo aquí la pluma hasta que me comuniqués tus nuevas impresiones, si no es que del todo aceptas la doctrina que te recomiendo.

Tu afmo. a. y s. s. q. t. m. b.

O. S.

Barcelona 12 de Junio de 1892.

AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Jesús, dulce Jesús, dueño adorado
De una alma que sin Ti vive perdida!
Oh tierno Corazón por mí llagado,
Oh bello Amor, oh Víctima querida!
Si no es bastante el pecho que te he dado,
Qué puedo darte más sino mi vida?...
Estiende pues, Jesús, tu amante brazo
Y lleva el alma mía á tu regazo.

R. O. E.

REVÉRIE

I

Hi ha un angelet qu' es un tresor,
d' ullets de cel, de cavells d' or
y boqueta riallera;
d' un raig del sol va ferlo Deu:
amb un somris al feu,
un cap al tard de Primavera.

II

Tot el sant jorn es sa missió
anar volant de fló en fló,
com blanca papallona;
per si n' hi ha alguna que te sed,
ell porta un cantiret
y un rajolí de mel li dona.

III

De tant en tant, alsant al vol,
á la voreta del braçol
dels nens malalts 's posa;
al qu' ho está més, el pols li pren,
y son alam batent,
li diu tot baix alguna cosa.

IV

Tot desseguit se 'n va al jardí;
de lleçamins en fa un coixí,
¡la cosa mes ben feta!
y entre teixint després copolls
de rosas y fonolls....
¡veyéssiu, quina cistelleta!

V

En un recó, quand ho té fet,
ho deixa ben amagadet,
entre l' herba y la molça:
si el pobre nen tomba per mal,
ell aprop del malalt
y vola cada jorn, y el polça.

VI

Quand veu qu' el pols li bat violent,
que l' estenúa el sofriment,
cap el jardí s' entorna;
crida á la Mort fent son camí,
y un colp es al jardí,
la cistelleta am flors adorna;

VII

Y quand al vespre el sol 's pon
y el malaltet en trenca el son,
l' ángel se n' hi va amb ella:
posa al malalt sobre el coixí
de flors de lleçami,
el coixinet á la cistella.....

VIII

¡Y al ayre bat las alas d' or!.....
la mare plora pel fill mort;
son dol res l' aconhorta!.....
y am la cistella ell entretant
per l' ayre va pujant,
y del blau cel truça á la porta.

IX

Sant Pere l'obra: ell entra adins:
llençan arreu mil serafins
riuhadas d'harmonia:
tot es perfums, vida..... claror!.....
y ell deixa 'n el nen mort
á la faldeta de Maria.

X

La Verge canta la non non:
l'infant desperta d'aquell son

entre plers y delicias;
tot estranyat ovira arreu.....
y la Mare de Deu
tot somrihent, li fá caricias.....

XI

Y l'angelet rin tot joyós,
y salta y balla!... ¡es mes hermos!..
¡una monada verdadera!.....
D' un raig de sol va ferlo Deu:
amb un somris el feu,
un cap al tard de Primavera!

CLAUDIO PLANAS Y FONT.

PURA

HISTORIA VERDADERA

I

Pura era una joven de diez y siete años, cuya alma merecía el nombre que en la pila había recibido.

Su madre, devotísima de la Concepción sin mancha de la Madre de Dios, había querido que su hija tuviese desde la cuna por especial patrona y protectora en los cielos á la fuente de toda pureza.

Cádiz la había visto nacer. Cádiz, la religiosa ciudad que á nadie cede en cariño y devoción á María Santísima.

Huérfana de padre la niña Pura desde la edad de cinco años, hija única, había quedado encargada por el cielo, de consolar con sus infantiles caricias á su desgraciada y anciana madre.

No pertenecía Pura á la elevada clase de la sociedad: nacida en la medianía, les había dejado su padre al morir lo suficiente para que nunca les faltase el sustento y vestido, por lo que vivían frugalmente, llenas de aquella verdadera y dulce alegría y aquel bendito consuelo que, en medio de su medianía, gozan muchas familias, sin echar de menos los placeres de la opulencia.

Su buena madre hábale enseñado el santo temor de Dios, y la niña tenía tan buena índole y tan bien aprendía las buenas lecciones que aquélla le daba, que, á medida que iba creciendo,

más se regocijaba la madre al ver la inocencia y pureza de su hija, la encantadora gracia de Pura, su afabilidad y sencillez.

Todo parecía sonreír á aquella buena y cristiana familia: las mismas lágrimas que algunas veces derramaban en recuerdo del padre de Pura, eran dulcificadas por el consuelo cristiano, que nos dice que más allá de esta corta vida empieza otra que nunca acaba, donde han de unirse para siempre los que en la tierra lo estuvieron.

Pero llegó un día triste para Cádiz. Día en que el abatimiento y el dolor se posesionaron de los corazones de los gaditanos. Una casa de crédito había quebrado.

Torrentes de lágrimas derramaron muchos ojos; familias enteras quedaron sumidas en la miseria. Perdidos sus cortos haberes, no les restaba ya más que implorar la clemencia pública.

Una de estas familias fué la de que vamos hablando.

Solas en el mundo aquella triste anciana, ciega y sin poderse valer, y aquella delicada y tierna niña, ¿cuál había de ser la suerte que les aguardaba?

Creyeron que todavía habría algún arreglo en la quiebra; confiaron en que acaso no estaría todo perdido. Pero ¡ay! la triste realidad las convenció bien pronto de que su perdición era segura.

En tan críticas circunstancias, y sin contar con los parientes, que también eran pobres, la infeliz niña se vió obligada á ir vendiendo y empeñando poco á poco los muebles y la ropa.

Pero los cortos recursos se agotaron bien pronto.

Entonces la infeliz Pura buscó una tienda donde le dieran ropa que hacer.

Aquella dulce niña, encanto y delicia de su madre, y criada con toda la delicadeza de hija única, llena de amor á su madre y con la resignación que el cielo presta en las grandes desgracias, empezó á trabajar día y noche para buscar un pedazo de pan que ofrecer á su madre.

Pero ¡ay! es tan mal retribuido el trabajo de aguja á la pobre mujer!

Y ya no era sólo durante el día, sino que hasta largas horas de la noche se veía á aquella pobrecita niña, cosiendo sin levantar mano, para poder ganar algo más de los miserables cuatro reales que ganaba.

—Infeliz hija mía;—decía la anciana,—no cosas ya más: descansa, mira que vas á ponerte mala.

—Pero si ya estoy acabando.

Y continuaba su obra. Cuando soltaba la aguja, la desgraciada no podía más.

Y sin embargo de la penuria de aquellos seres, ni una queja salía de sus labios. Creían en Dios, sabían llenar el precepto que nos impuso de perdonar al enemigo; y allá, en el fondo de

su alma, olvidaban el mal que los hombres del mundo les habían hecho, despojándoles de lo que constituía su fortuna.

Y cuando á la noche se recogía Pura, el Angel de la Guarda velaba su inocencia y plácido sueño, espejo purísimo en que se reflejaba la paz y tranquilidad de su alma.

El cielo miraba su candor y se sonreía dulcemente.

¿Y cómo nó, si un corazón puro y un alma virgen valen más, incomparablemente más, que todos los tesoros de la tierra?

¡La gracia, don inestimable, destello de la misma Divinidad!

¡Ella vivifica á las almas, alegra á los tristes, conforta á los afligidos, alivia á los agobiados!

Quien no la aprecia es porque no la conoce; quien una vez llega á gustar sus celestiales delicias, no piensa ya para nada en las sirenas de un engañoso mundo.

¿Qué tienen que ver los goces de la materia con los inefables del espíritu?

¿Ni qué comparación puede haber entre los encantos del deleite terreno y las dulzuras de los espirituales?

Pura tenía la paz del alma. La inocencia la arrullaba dulcemente.

II

Pero llegó un día en que Pura se arrojó, anegada en lágrimas, en los brazos de su madre.

¿Qué sucedía?

—Madre mía,—le dijo,—en un mes no van á darme costura en la tienda; hay poca venta, y hasta que no salgan de las camisas que se les han ido aglomerando, no hay que pensar en recibir nuevo trabajo.

—¿Y qué hacer, hija mía?

—¡Dios lo sabe!

—¡Es verdad! El nos ilumine!

—Tengo ya formada mi resolución; si os parece bien, la voy á poner en práctica hoy mismo.

—Habla.

—Quiero decir que entraré á servir en una casa.

—¡No, por Dios, hija de mi alma! ¿Qué sería de esta pobre ciega, que no se puede valer, si faltase un momento de su lado su buena hija?

—Es verdad. Pero ¿qué va á ser de nosotras?

—Piensa, hija mía, piensa que el Señor te proporcionará otro medio mejor; busca, indaga otra tienda donde quieran darte trabajo, que Dios nos abrirá puertas.

Pero fueron vanos todos los medios que puso en planta para hallar trabajo.

La miseria, la horrible miseria, reinaba en la casa de Pura.

Su infeliz madre no quería que se separase de su lado, porque, impedida como estaba, necesitaba absolutamente de ella.

Un día, eran las cuatro de la tarde... y no habían llevado á su boca un negro pedazo de pan.

Y separándose de su madre, salió Pura á la calle, y empezó á andar á la ventura, como loca, sin pensamiento fijo, sin luz que le manifestase donde hallaría remedio á su desgracia.

En una calle acercósele una mujer de feo y miserable aspecto, y pronunció á su oído palabras misteriosas.

La joven se quedó un instante parada, como haciéndose cargo de lo que querían significar aquellas horribles y tentadoras frases.

—«Tendrás dinero..... serás rica..... saldrás de la miseria..... tendrás pan que llevar á la boca de tu madre.» He aquí la voz maldita que se levantaba en medio de su alma agitada.

¡Horrible lucha entre el infierno y el cielo, entre la materia y el espíritu, el vicio y la virtud!

Su madre, desfallecida, le pedía alimento y no tenía qué darle. El cielo le pedía inocencia y pureza.

En medio de su agitación no había notado, al salir, que su cabello flotaba cayendo de su cabeza por la espalda.

La mujer que la había parado, le señaló sus desordenadas trenzas, como para halagarla, diciéndole que era uno de tantos incentivos y belleza de su persona.

Aquella palabra produjo en Pura un efecto completamente distinto del que se había propuesto la vieja.

Y lanzando una exclamación de horror, separóla de sí y siguió andando por la acera.

¿A dónde se dirigía?

A poco, la voz de un mendigo que le pedía una limosna, le dió á entender que se hallaba á la puerta de un templo.

Las campanas volteaban con dulce y alegre armonía, convocando á los fieles.

Era la víspera de la Concepción sin mancha de la Madre de Dios.

Y penetrando, como inspirada, en la iglesia, y buscando con sus ojos el altar de la Inmaculada, postróse de rodillas y oró ante ella.

Corta, muy corta oración debieron pronunciar sus labios, porque muy pronto salió del templo.

A poco entraba en una peluquería, y decía al encargado:

—¿Cuánto me daríais por unos cabellos como éstos?

Aquél se quedó un momento sorprendido por lo nuevo de la pregunta. Enseguida, reponiéndose un poco y contemplando la tristeza que se revelaba en su rostro angelical, hubo de comprender algo de lo que pasaba en el corazón de aquella dulce y hermosa joven.

—¿Pero á qué me haceis esa pregunta?—le dijo á su vez.

—Los momentos son preciosos. Decidme ¿cuánto daríais por ellos?

—Sesenta reales, contestó.

—Pues bien, dádmelos.

—Pero ¿qué vais á hacer?

Y apoderándose de unas tijeras que sobre el mostrador había, y sin darle tiempo para oponerse á su heroica acción, dejó caer los flotantes cabellos, separados ya de su cabeza.

Media hora después madre é hija tomaban un frugal alimento.

III

Imposible fué á Pura ocultar el rasgo heroico de amor filial que había realizado: la falta de cabellera en su hermosa cabeza se hizo luego notoria, particularmente entre los vecinos, que tanto la habían celebrado. Pero si la ausencia de ese natural adorno puso de manifiesto la piedad filial de Pura, por tener precisión ésta de salir frecuentemente de casa, para atender á la subsistencia de su anciana y ciega madre; todavía hoy se ignora quién hizo pública la virtud de Pura, al rechazar las brillantes proposiciones que le hiciera la malvada vieja, que le presentó cubierto de flores y de oro el camino del vicio. Como quiera, uno de los que primero conocieron el cristiano proceder de la virtuosa joven, fué un honrado y bien acomodado industrial de la vecindad, quien, siendo aún soltero, y conociendo que Pura, siendo tan buena hija como virtuosa doncella, podría labrar su felicidad, determinó pedir su mano y casarse con ella.

Han pasado años después del rasgo heroico que acabo de narrar á mis lectores, el cual no es un cuento, sino un hecho real y verdadero.

Hoy Pura no se halla en la miseria. Tiene un pedazo de pan que ofrecer á su madre, que aún vive; no necesita ya trabajar día y noche como antes.

